



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



IMARPE  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## AVISO DE SINCERAMIENTO

<b>Emisión del Aviso</b>	:	(05/04/2024)
<b>Vigencia del Aviso</b>	:	Temporal (semestral)
<b>Información no Publicada</b>	:	Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO)
<b>Rubro al que Pertenece</b>	:	Planeamiento y Organización
<b>Motivo de la No Publicación</b>	:	Existiendo nuevo marco normativo que afectaría directamente nuestro Reglamento de Organización y Funciones - ROF (Decreto de Urgencia N°015-2020 que modificó el Decreto Legislativo N°095) y teniendo en cuenta que el IMARPE se encuentra en la Etapa 3: Aplicación de la Mejora Interna la Implementación del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil, a través de la mejora de instrumentos de gestión; entre ellos, el ROF, el IMARPE continúa el proceso de implementación de la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO), los cuales se van a elaborar y aprobar a la culminación de esta etapa, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°034-2017-SERVIR-PE y a los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), establecidos en el Decreto Supremo N°054-2018-PCM.
<b>Acciones Dispuestas</b>	:	Mediante Oficio N° 542-2023-IMARPE/PCD, se remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, el proyecto del ROF alineado al D.U. Nro. 015-2020, el mismo que fue atendido con Of. Nro. 1105-2023-PRODUCE/SG para su atención correspondiente; y así, continuar con el trámite hacia PRODUCE y la SGP de la PCM, para su aprobación, mediante Decreto Supremo.

Atentamente,



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

